



**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO Nro. 07**  
(Acta 06 del 1 y 2 de marzo de 2022)

*Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Nro. 02 de 2022*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 9 del Acuerdo 47 de 2017 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

Que, el Acuerdo Nro. 49 de 2018 del Consejo Superior *-Estatuto Electoral-* indica que la convocatoria de designación de Rector de la Universidad de Caldas es el acto público por el cual el Consejo Superior invita a todas las personas que aspiren a ocupar dicho cargo público y a los docentes, estudiantes y graduados que deseen participar en su elección.

Que, el artículo 46 del citado Acuerdo Nro. 49 indica que la convocatoria deberá realizarse con una antelación no inferior a 3 meses antes del vencimiento del periodo estatutario establecido para el cargo de Rector mediante acto administrativo en el cual se establecerá el cronograma para el desarrollo de las fases indicadas en el artículo 4 de tal Acuerdo y el cual será propuesto por el Comité Central de Elecciones.

Que, asimismo, el artículo 65 ibídem establece que *“el Consejo Superior definirá, en el Acuerdo por el cual se convoca a las elecciones para ocupar el cargo de rector, los criterios con los que se analizarán las propuestas de gobierno, considerando los principios rectores contenidos en el Estatuto General y el Proyecto Educativo Institucional”*.

Que, el Comité Central de Elecciones mediante comunicación del 3 de diciembre de 2021 remitió la propuesta de cronograma para la elección de Rector para el periodo 2022-2026, la cual se encuentra ajustada a las fases establecidas por el Estatuto Electoral y cumple con los términos que este le impone.

Que en virtud de lo anterior el Consejo Superior mediante Acuerdo Nro. 02 de 2022 estableció la convocatoria y el cronograma para la designación de Rector de la Universidad de Caldas para el periodo 2022-2026 y se fijó los criterios de evaluación de los candidatos.

Que dos de los candidatos a Rector, Claudia Patricia Jaramillo Ángel y Francisco Arturo Vallejo García, solicitaron la modificación del cronograma electoral en el sentido de ampliar el término para la inclusión en los censos, razón por la cual, el Comité Central de Elecciones recomendó al Consejo Superior, con el aval técnico del Jefe de Sistemas, la ampliación de tales términos en 2 semanas más entendiéndose que la fecha final de publicación de los censos definitivos no sufre modificación alguna.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 1 en su Cronograma de Conformación de Censo Electoral, así:

Cronograma de Conformación de Censo Electoral		
Ítem	Actividad	Fecha
<b>A. Publicación del Censo Provisional</b>	Publicación del censo provisional en la página web institucional.	Lunes, 14 de febrero de 2022.
<b>B. Solicitudes de inclusión del Censo Provisional</b>	Los interesados en solicitar inclusión al censo o la modificación de la información registrada en el mismo deberán remitir la respectiva solicitud al correo electrónico elecciones.reclamaciones@ucaldas.edu.co, los cuales serán recibidos hasta las 5:45 p.m. del último día hábil determinado para ello. Fuera de este término y horario se considerará extemporánea la solicitud y no será tenida en cuenta.	Martes 15 de febrero al viernes 25 de marzo de 2022.
<b>C. Verificación de las solicitudes de inclusión elevadas.</b>	La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas analizará las solicitudes presentadas, validará la información de acuerdo con las bases de datos y aplicará las adiciones y/o modificaciones procedentes.	Lunes 28 de marzo al viernes 01 de abril de 2022.
<b>D. Publicación censo definitivo</b>	Expedición del censo definitivo por la Secretaría General. <b>NO SUJETO A MODIFICACIÓN ALGUNA.</b>	Lunes 04 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**IVÁN DARÍO GÓMEZ CASTAÑO**  
Presidente

**CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria

Elaboró: Líder Grupo Jurídico Andrea Díaz García